

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1452

QUINTA NORMAL, 26 OCT 2017

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Carta con mapa de fecha 27/09/2017, de Directora Fundación Alianza Americana N° 1124, doña Elisabeth Vera Cárcamo.
2. Providencia de fecha 04/10/2017, 20/10/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
3. Providencia de fecha 04/10/2017 y 17/10/2017, de Administrador Municipal.
4. Ordinario N° 943 de fecha 06/10/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
5. Fotocopia Ordinario 944 de fecha 06/10/2017, de Dirección de Tránsito y Transporte Público.
6. Mail Carabineros 22° Comisaria de Carabineros "Quinta Normal", Oficina de Operaciones, informando aprobación informe de factibilidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Lo establecido en la Ordenanza de Derechos 2017.

**DECRETO**

AUTORÍZASE A LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALIANZA AMERICANA N° 1124, DOÑA ELISABETH VERA CÁRCAMO, PARA EL CIERRE DE CALLE JULIO BAÑADOS, ENTRE MAPOCHO Y JUAN DE BARROS, EL DÍA SÁBADO 21 DE OCTUBRE DEL 2017, A PARTIR DE LAS 09:30 A 13:00 HORAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR CORRIDA FAMILIA Y BAILE ENTRETENIDO.

**PUNTO DE INICIO:** JULIO BAÑADOS CON JUAN DE BARROS.

**RECORRIDO:** JUAN DE BARROS – AUGUSTO MATTE – JUAN CASTELLÓN – VILLASANA – DR. LUCAS SIERRA – JULIO BAÑADOS HASTA N° 1669.

**PUNTO TÉRMINO:** JULIO BAÑADOS N° 1669.

LA ORGANIZADORA DE LA ACTIVIDAD INDIVIDUALIZADA ANTERIORMENTE SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, DISPONER DISPOSITIVOS MÓVILES QUE IMPIDAN EL INGRESO DE VEHÍCULOS, DAR LAS FACILIDADES EN LA CIRCULACIÓN DE RESIDENTES E INGRESO DE VEHÍCULOS EN CASO DE EMERGENCIAS, Y COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ADEMÁS, EL LUGAR DEBE QUEDAR EN BUENAS CONDICIONES Y VELAR POR EL ASEO DEL LUGAR Y RESPONDER POR EVENTUALES DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO.

LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DEBERÁ SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE ASEO Y EVENTUALES DAÑOS AL MOBILIARIO URBANO QUE SE PUDIERA PRODUCIR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO.: JAIME LAGOS HENRÍQUEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



JLH.AMO.fdc.

Ant. 3437/2017.

Distribución: 2157

Dirección de Tránsito y Transporte Público, Interesada, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Operaciones y Servicios a la Comunidad, Dirección de Control, Dirección de Aseo y Ornato, Antecedentes, y Archivo.